LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

De acuerdo a las normas de contratación; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto,

CERTIFICA

Que una vez analizada la documentación allegada; por la Señora **ADRIANA ASTAIZA VILLAMUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.325.280** expedida en Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DECENAL EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”., dado que cumple con el perfil requerido.

Esta certificación se firma en Popayán, a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

CARMEN OFELIA CASTRILLÓN PAZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Alcaldía de Popayán

Proyectó: Hernán Muñoz Vélez – Contratista Secretaria De Cultura Y Turismo
Revisó: Leidy Tatiana Martínez Belalcázar – Contratista Secretaria De Cultura Y Turismo
Aprobó: Carmen Ofelia Castrillon Paz - Secretaria De Cultura Y Turismo
Archivo: TRD Contratos.